TIPO DE SOLICITUD

Adicional: Usado para el incremento de valor o el plazo de contrato o convenio.

Otrosí: Usado para modificar o aclarar el texto o clausulado del contrato o convenio

Adicional [x] Otrosí [x]

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No:	PS 701-2023	**CONVENIO No:**	N/A
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB		
CONTRATISTA:	Luis Ernesto Arteta Poveda	**SUPERVISOR:**	Ana María Pizarro de la Hoz

2. ADICIONAL

2.1. PLAZO

Inicial:	31.oct.2023	**Ampliar a:**	Días Calendario	**Final:**	30.nov.2023

Justificación del tipo de solicitud:

2.2. VALOR

Valor Inicial:	$5,960,446	**Valor Adicional:**	$2.980.223
Valor Total:	$8.940.669		

Justificación del tipo de solicitud:

Suscrito el contrato PS 701-2023 entre Luis Ernesto Arteta Poveda y la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB"* previa solicitud por parte del supervisor se hace necesario Adicional y Otrosí modificatorio en la Tercera Cláusula "Plazo", Cuarta Cláusula "Valor del contrato", Quinta Cláusula "Forma de pago" y Séptima Cláusula "Sujeción presupuestal" ante necesidades en la continuidad de la prestación del servicio en la Institución Universitaria de Barranquilla.

3. OTROSI

Clausula a Modificar:

CLÁUSULA 3:

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 4:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($5,960,446) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

CLÁUSULA 5:

FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante dos (2) pagos iguales mensuales por valor de dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos moneda legal ($2,980,223) cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

CLÁUSULA 7:

SUJECIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 230598 del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 202

4. ADICIONAL

Clausula a Modificar:

Clausula Modificada:

CLÁUSULA 3:

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 4:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($8.940.669) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

CLÁUSULA 5:

FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos iguales mensuales por valor de dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos moneda legal ($2,980,223) cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

CLÁUSULA 7:

SUJECIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 230598 y 230800 del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 202

ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ
Supervisor de Contrato

KARAM NASSIF ABUITA CORREA
Secretario General

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Ordenador del Gasto

Proyecto: Juana Fuentes.
Reviso: Ana Pizarro
Aprobó: Karam Abuita.